

tes no contesta el Ayuntamiento al referido Pueblo
estas acciones y aver cooperado y auxiliado para q
de principio la Reaudacion y cobramto de q quada hecha
mencion

Lo qual Acordo este Ayuntamiento por ante mi su
Secretario de q. Certifico =

Garcia y Balduino

Juan Moxes

Sesion extraordinaria En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y
salas Capitulares de ella la tarde de hoy veinte y nueve de
Octubre de mil ochocientos trece de Congregacion de sesion ex-
traord. la S. D. Ignacio Paricio y D. Joaquin Fernandez
Alcaldes Constitucionales, D. Juan Bautista Profanillo,
D. Ramon Valdama, D. Miguel Calvo, D. Agustin Ma-
ria de Montanaro, D. Sebastian Rolandi, D. Diaz Viera Re-
gidores, D. Tomas Elnet, Procurador Sindico y acordaron lo
siguiente

Citacion En este Ayuntamiento entra Jose Maria Perian portero de
esta y Certifico haber citado a todos los S. D. de q se com-
pone esta Corporacion y han podido ser haudo

Viene una instancia de D. Fran Calandino Matricio
Francis, Vecino de esta Ciudad por la q acompaña
justificacion de testigos practicada por ante el J. Alcalde pri-
mero Constituido. Acordandose de ello se halla estable-
do en la Ley de 17 de Mayo de 1800.

Instancia de D. Fran
Calandino Matricio
de Francis, vecino
de esta Ciudad por
la q acompaña
justificacion de
testigos practicada
por ante el J. Alcalde
primero Constituido.
Acordandose de ello
se halla establecido
en la Ley de 17 de
Mayo de 1800.

